



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGMA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de Nulidad Electoral, con radicación No. 20-001-23-33-000-2019-00373-00. Actor: DIANA CAROLINA ESPINEL LARIOS. Demandado: JORGE MARIO MARTÍNEZ GALVÁN., como Concejal del Municipio de Astrea – Cesar., para el período 2020 – 2023. Magistrado Ponente, Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020), que ordenó admitir la presente demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria.

TAC/DEP/alr.

